

Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

Aprobación ICFES según Resolución $\,N^{\circ}\,000092\,$ de 22 de febrero de 2008

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 06

Marzo 22 de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

MAESTRO FERNANDO BOTERO

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN AMBAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: REPARACIÓN DE 4 SANITARIOS SECCIÓN PRIMARIA, CAMBIO DE CHAPA PUERTA AULA 1-3, REPARACIÓN PUERTA BAÑO DE COORDINACIÓN SECUNDARIA, REPARACIÓN UNIDAD SANITARIA DE PSICOLOGÍA SEDE SECUNDARIA, REPARACIÓN DE LLAVE LAVAPLATOS EN TIENDA ESCOLAR SECUNDARIA Y LLAVE EN TERRAZA SECUNDARIA, GUADAÑA DE 250 MTS CUADRADOS DE ZONAS VERDES DE LA SECCIÓN SECUNDARIA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	4	Reparación de 4 sanitarios sección primaria baños niños		
2	1	Reparacion de chapa aula 1-3 cambio chapa yale		
3	1	Reparacion de puerta baño coordinacion no cierra		
4	1	eparacion de sanitario oficina Psicologia seccion Secundaria		
5	250	Guadañada de zonas verdes seccion secundaria		
6	1	Reparacion de llave dañada en terraza		
7	1	Reparacion de llave lavaplatos mala en tienda seccion Secundaria		

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$611,666

SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M,C

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

O5 del Marzo 22 de 2022

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MAESTRO FERNANDO BOTERO

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO ACUERDO TEMPORAL y VIRTUAL, aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con: ACUERDO y ACTA Nro 003 DE ABRIL 23 DEL 2020, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv .

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la Pag Web de la IE: www.iemfbotero.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la misma Pag Web.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, minimo pensión, salud y ARL.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública firmada y bien diligenciada
- h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

7. PLAZO

30 Dias habiles DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá ingresar en el correo habilitado para ello: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co, con la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL en el correo: contratacionpublica@iemfbotero.edu.co y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. <u>DECLARACIÓN DE DESIERTA</u>

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB: www. iemfbotero.edu.co, con la ADJUDICACIÓN, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Marzo 22 de 2022	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	Marzo 22 de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Marzo 23 de 2022	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	Marzo 24 de 2022	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Marzo25 de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Marzo 28 de 2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Marzo 29 de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Marzo 29 de 2022	Rectoría

- Carlo IV. folion 13.	
CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR	
Rector	

				BETY SOSSA	
Hora y fecha de fijación:	07:45 a.m.	Marzo 22 de 2022	Firma 1:		
				ISABEL CAMPILLO	
Hora v fecha desfijación:	16:25 p.m.	Marzo 23 de 2022	Firma 2:		